

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE LA  
PATAGONIA AUSTRAL**

RIO GALLEGOS, **021096**

VISTO:

El Expediente Nº 10.448/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición Nº 321/96 de fecha 3 de Septiembre de 1996;

Que mediante la misma el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo, designó a la Dra. Teresita del Valle LUCERO, con carácter de interina, en SEIS (06) horas cátedra, en la División Salud, a partir del 02 de Septiembre de 1996 y hasta el 31 de Marzo de 1997 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso, quien viene desempeñándose en DIEZ (10) horas cátedra;

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano:

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :

**ARTICULO 1º.-** RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 321/96 de fecha 30 de Septiembre de 1996, mediante la cual el Sr. Decano, designó a la Dra. Teresita del Valle LUCERO, con carácter de interina, en SEIS (06) horas cátedra, en la División Salud, a partir del 02 de Septiembre de 1996 y hasta el 31 de Marzo de 1997 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso, quien viene desempeñándose en DIEZ (10) horas cátedra.-

**ARTICULO 2º.-** NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido, elevar a la Secretaria General Académica.-

**ARTICULO 3º.-** TOME RAZON Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Salud, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

  
GEMELA E. RODRIGUEZ  
Secretaria Consejo de Unidad  
UARG - UNPA



  
ING. HECTOR ARBALILLO  
DECANO  
UNPA - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

**363**